

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 25 OCT 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2517 /

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Ingreso N°5400 del 10.12.2015, con Formulario solicitud de Gastón Grandón Jara.
- 2.- El Ord.N°6 del 14.01.2016 de Directora de Adm. y Finanzas.
- 3.- El Ord.N°17 de fecha 22.01.2016 de Director de Tránsito y Operaciones a Directora D.A.F.
- 4.- Memo DOM N°31 del 01.02.2016 a Directora D.A.F.
- 5.- Carta pronunciamiento de la Junta de Vecinos Balneario de fecha 09.02.2016.
- 6.- El Ord.N°68 del 13.04.2016 de D.A.F. a Director Secplac, y en este la autorización del Sr. Alcalde de fecha 21.09.2016.
- 7.- Cartola Hogar Registro Social de Hogares de fecha 09.09.2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme con al artículo 5, letra c) y 63, letra f), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad tiene como **atribución esencial administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado; a su turno, la segunda norma citada señala que el **Alcalde tienen como atribución administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley.**
- 2.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la citada ley, **los bienes municipales o nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, **que administra un municipio, pueden ser objeto de concesiones y permisos, y que estos últimos son esencialmente precarios** de modo que pueden ser modificados o dejados sin efecto sin derecho a indemnización.

DECRETO

- 1.- **CONCÉDASE**, a don Gastón Grandón Jara, Cédula de Identidad _____, permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para ocupar un sector de la intersección de avenida Barros con Santa Elena, Concón; correspondiente a 3 m2. para la instalación de un kiosco, según Especificaciones Técnicas del modelo Municipal.
- 2.- **PÁGUESE**, por parte de los permisionarios los derechos correspondientes, según lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios prestados u otorgados por la Municipalidad de Concón.
- 3.- El cálculo por ocupación de B.N.U.P. se hará según Ordenanza Municipal, Art.10°, Letra A, l) Sector 1, 0.25 UTM anual por 3m2.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JINANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



P. Soto Agudo
ALCALDE (s)
PAMELA SOTO AGUDO

EAO/NAN/nan.

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Tránsito y Operaciones.
4. Depto. de Rentas Municipales.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
Revisado	Observado	Revisado
		3